

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION Nº81 DE 2008

"Por medio de la cual se reconoce un Grupo de Investigación"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;
- Que el Comité Central de Investigación mediante oficio 027/08 de fecha 29 de agosto de 2008, recomendó al Consejo Académico dar el aval para el reconocimiento institucional del "Grupo de Investigación Salud Pública y Medicina Tropical", liderado por el profesor Efraín Suárez Arrieta, por haber reunido, para el efecto, todos los requisitos establecidos en los artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo N°.06 de 2005 (Estatuto de Investigación);
- Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de 2008, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Comité Central de Investigación;
- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 23 del Estatuto de Investigación, el Consejo Académico; en consecuencia,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º. Reconocer como grupo de investigación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, al "Grupo de Investigación Salud Pública y Medicina Tropical", liderado por el profesor Efraín Suárez Arrieta.
- ARTICULO 2°. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 del Acuerdo N°.06 de 2005.
- **ARTICULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2008.

Original firmada por:

RAFAEL PERALTA CASTRO

Presidente

Original firmada por: JEINY EMILIANI RUIZ Secretaria

Rocío A.